



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL: Mediante auto que data del 30 de agosto de 2021¹ se ordenó seguir adelante con la ejecución, el remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que llegaren a ser objeto de medida. Ordeno la liquidación del crédito entre otras disposiciones. El pasado 13 de septiembre de 2021, al correo electrónico del Despacho, mediante mensaje de datos se recepciono memorial contentivo de liquidación del crédito, aportado por la demandante. Con el presente informe Al Despacho.

YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ
SECRETARIA

Conforme el informe secretarial que antecede contrarrestada la información contenida en el expediente, el Despacho resuelve:

Como quiera que la anterior la liquidación del crédito visible a folios 95, 96 del cuaderno 1, no fue objetada dentro del término de traslado y teniendo en cuenta que se encuentra acorde con el mandamiento de pago, de conformidad con lo normado en el Art. 446-3 del C.G. del P., el Despacho le **IMPARTE SU APROBACIÓN, hasta 31 de agosto de 2021. por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 14.975.320.00).**

Ahora bien: De la revisión de la cuenta bancaria del Juzgado – Portal Web del banco agrario – se observa que se encuentran los siguientes títulos judiciales por pagar:

Número Título	Fecha Emisión	Valor
409800000010304	28/01/2021	\$ 1.090.353,54
409800000010350	26/02/2021	\$ 1.082.016,82
409800000010389	26/03/2021	\$ 1.090.353,54
409800000010430	30/04/2021	\$ 1.090.353,54
409800000010472	31/05/2021	\$ 1.090.353,54
409800000010497	28/06/2021	\$ 1.048.669,92
409800000010539	29/07/2021	\$ 1.096.161,36
409800000010580	27/08/2021	\$ 1.098.273,43
409800000010609	17/09/2021	\$ 225.622,74
409800000010625	30/09/2021	\$ 1.041.395,81
Número Título	Fecha Emisión	Valor
409800000010665	29/10/2021	\$ 1.126.938,96
409800000010706	01/12/2021	\$ 1.118.384,65
409800000010736	28/12/2021	\$ 1.126.938,96
409800000010765	31/01/2022	\$ 674.183,20



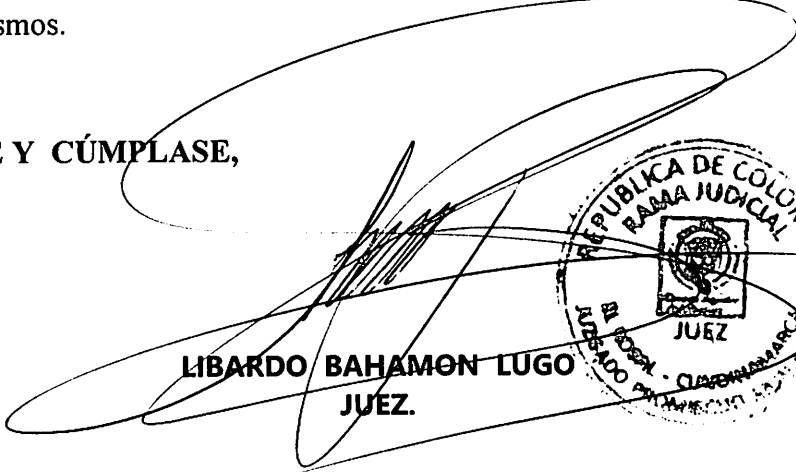
Títulos judiciales que arrojan la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14'000.000.00)**. Téngase tal valor como pago parcial de la obligación. Quedando un saldo insoluto a 31 de agosto de 2021 de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 975.000.00)**.

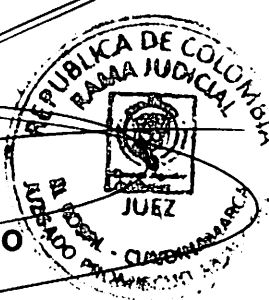
En atención a lo expuesto el libelo de la presente providencia este Despacho, Resuelve:

PRIMERO: Impartir aprobación a la liquidación sustentada por la actora, toda vez que la misma no fue objetada.

SEGUNDO: Habiéndose establecido la relación de títulos existentes en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho, por secretaria procédase a la entrega y orden de pago de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Rosal, Cundinamarca

El auto anterior se notificó por ESTADO No. 04 Hoy
23 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00 AM.


YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ

SECRETARIA



1. Fl. 95, 96 Cuaderno Principal